

QUINTERO, 21 MAR. 2013

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000616 de fecha 31 de agosto de 2012, el que remite proyecto "ADQUISICION EQUIPAMIENTOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS URBANAS Y RURALES, QUINTERO", Cód. BIP N° 30128348-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular N° 33;*
- 2.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N° 33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 21 de enero de 2013;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 0218 de Intendencia Región de Valparaíso de fecha 07 de febrero de 2013, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del proyecto "ADQUISICION EQUIPAMIENTOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS URBANAS Y RURALES, QUINTERO", Cód. BIP N° 30128348-0, de fecha 21 de enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/0430 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 12 de febrero de 2013, a través del cual remite Resolución Exenta N° 0218 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°00428 de fecha 13 de febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de Activo no Financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 21 de enero de 2013;*
- 6.- *Cotización de la empresa INDUMAC LIMITADA, de fecha 21 de marzo de 2013, para la adquisición de Equipamiento para Organizaciones Comunitarias Urbanas y Rurales, Quintero, mediante el Sistema de Convenio Marco;*
- 7.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Capítulo III Convenio Marco, Art. 14° Mecanismo de Operación;*
- 8.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

CONSIDERANDO:

- 1.- *La premura y urgencia requerida para la ejecución del proyecto.*
- 2.- *La posibilidad de que el municipio efectúe sus compras públicas contratando a través de un Convenio Marco celebrado previamente por la Dirección de Compras y Contratación Pública-Chilecompra.*
- 3.- *La oportunidad de optimizar los recursos económicos bajo la modalidad de "Convenio Marco" del sistema de Compras Públicas, para adquirir Equipamiento para Organizaciones Comunitarias Urbanas y Rurales, Quintero.*

DECRETO:

1.- *PROCEDASE a efectuar la adquisición de 1144 Sillas Modelo Isosceles Tapizadas en tevinil, ID 769477, por la suma de \$ 22.047.168 + IVA y 286 Mesas Modelo línea plana 180x80x75 cm, ID 700884 por la suma de \$11.423.412+IVA a la empresa INDUMAC Limitada. RUT N°83.732.700-8, dirección Molina N°140, San Felipe.*

2.- *GENERESE, la orden de Compra por el mobiliario mediante la modalidad de Convenio Marco, mediante el Sistema de contratación y compras Públicas Chile Compra, a través del Portal www.mercadopublico.cl.*

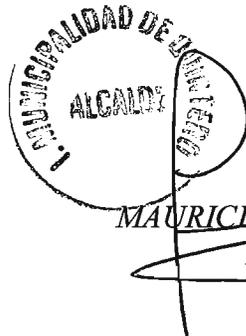
3.- *ESTABLEZCASE, que la modalidad de pago que se efectuará a través de:*

❖ *Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N°72.235.100-2, por un monto de \$38.635.090.- IVA Incluido, (treinta y nueve millones ochocientos veintinueve mil novecientos noventa pesos), según Convenio Mandato Completo e irrevocable (Adquisición de Activo no Financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso.*

4.- *DESIGNASE como Unidad ejecutora a la Secretaría Comunal de Planificación.*

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LJO/FJD/BEA/vpv.-
(Mis Documentos año 2013/DECRETOS N°019-2013/Aprueba compra convenio marco mobiliario)